



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

### FUNDAMENTOS

La ciudad de San Carlos de Bariloche es en extensión y cantidad de habitantes la localidad más importante de la Provincia de Río Negro, lugar que por sus bondades turísticas ha traspasado los límites de la frontera provincial y nacional.

El turismo barilocheño permite contribuir en forma significativa a la actividad productiva provincial. Esto significa que una porción importante de los tributos que se recaudan en Río Negro tienen su origen en la localidad andina, cuestión ésta que no es un tema menor.

En este contexto también es que se debe evaluar la crítica situación por la que hoy atraviesa Bariloche, situación que lamentablemente ha trascendido los límites locales, razón por la cual el gobierno provincial no puede estar ajeno a estas circunstancias y debe en la medida de sus posibilidades, asistir a las autoridades municipales a fin que los perjuicios no sean mayores y no tengamos que lamentar consecuencias más graves aún en el futuro.

Cierto es que el estado municipal no ha podido o no ha sabido resolver las situaciones que lo llevaron a esta profunda crisis, crisis que viene de varios años y de varias gestiones, pero hoy lo más importante es que hay muchos barilocheños que hoy no pueden satisfacer sus necesidades mínimas.

Somos conscientes que el municipio de Bariloche no ha acertado en el manejo de la cosa pública, también reconocemos que existe una grave crisis institucional, que ha quedado plenamente demostrada con la renuncia del intendente Feudal, la situación ha colapsado y los números del municipio así lo demuestran, una deuda de aproximadamente Veinte Millones de Pesos, un déficit mensual promedio de Trescientos Cincuenta Mil Pesos y una abrupta caída de la recaudación nos indican el panorama.

No es novedad que la mano de obra desocupada se ha incrementado en forma alarmante y que Bariloche detenta los índices de desocupación más altos de la provincia, no es novedad que la actividad turística se halla en un franco proceso recesivo, lo que ha llevado a que la situación social por la que hoy se atraviesa.

El gobierno nacional nos pone de ejemplo en la comparación con el resto de los municipios del país por la abultada deuda que mantiene el municipio, pero también debe aportar alguna solución a una situación que por lo que demuestra conoce acabadamente.

El país se encuentra quebrado, las provincias y por ende los municipios se encuentran en idéntica situación,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

entonces debemos todos juntos trabajar en pos de una solución. Cuando las crisis son profundas también las soluciones deben ser profundas pero es necesario encararlas y ya no queda mucho tiempo, debe hacerse aquí y ahora.

Ya no se encuentran afectados solamente los desocupados, que en algunos barrios alcanzan al 80% de los vecinos, sino también el resto de la sociedad barilochense, cuyos ingresos han mermado significativamente, producto de la caída de la actividad turística.

Al respecto podemos informar con preocupación que en los días transcurrido del mes de enero, se ha observado un 25% de ocupación hotelera, lo que habla a las claras de la realidad.

Es momento de soluciones, hay un pueblo que espera de la clase política no sólo un gesto sino una definición que no podemos demorarnos en dar.

Debemos encuadrar a Bariloche en la situación en la que realmente se encuentra y en ello deben estar involucrados todos los estamentos del gobierno, el local pero también el provincial y el nacional.

Por ello:

AUTOR: Roberto J. Medvedev.

FIRMANTES: María N. Sosa, Iván Lazzeri.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Declarar la emergencia social y económica de la ciudad de San Carlos de Bariloche a partir de la fecha de publicación de la presente ley y hasta el 31 de diciembre del año 2002.

Artículo 2°.- De forma.